CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES



DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y Fecha: 01/12/2011-18:02:25

Nombre y apellidos	
JOAN COSCUBIELA CONESA	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 NOVIEMBRE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RENTAS DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES PROFESIONALES	73.489,62			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE CUENTAS Y DEPÓSITOS	485,05			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵					

1			
	CANTIDAD PAGADA POR IRPF	22.619.22	
	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€
	Masicae Masilae Tatariolories. (Cashia 702 del Modelo INT 1 100)		

CONTINUES. EN LUE DIFUTADOS EN STANSIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL CECLARACIÓN DE BIENES

- 1 DIC. 2011

ENTRADA

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cum<u>plimentadas a m</u>ano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones